

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La Finca objeto de subasta es:

Piso primero izquierda, en planta primera, de la casa sita en Arroyo de la Luz, en su calle Capitán Cortés, número 22, hoy Virgen de Guadalupe, número 24. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño con terraza corrida a la calle de su situación, y dos terrazas sobre los patios interiores o de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 69, del libro 21 de Arroyo de la Luz, tomo 110 general del archivo, finca registral número 11.235.

Dado en Cáceres a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—25.172.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña María Asunción Velasco Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 27/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendas, contra don Evaristo Cueto Tirador, doña Francisca Bañobre Cueto y «Cueto Gómez, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuera necesario, y por el término de veinte días hábiles, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1998.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1998.

Tercera subasta: El día 28 de septiembre de 1998, todas ellas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.900.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán de llevarse a cabo en la oficina de la Caja Rural de Asturias de esta localidad, en la cuenta de este Juzgado y haciendo constar el número de procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos en igual forma que la relacionada en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca en términos de Pando, Concejo de Ribadesella, y sitio de Fuente Rubia, prado y roza de 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Martínez Noriega y don Antonio Junco; sur, camino; este, doña Josefa Collera, y oeste, don Manuel Junco Blanco. Sobre esta finca existe un edificio destinado a casa-habitación unifamiliar. Consta de una planta baja o semisótano aprovechando el desnivel del terreno y planta principal destinada a vivienda. La planta de semisótano, que se destina a almacén y depósito de herramientas, tiene una superficie útil de 36 metros 25 decímetros cuadrados; la planta principal, que tiene una superficie útil de 90 metros 8 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, baño y tres dormitorios; ambas plantas tienen comunicación interior entre sí y el acceso a la vivienda se hace mediante escalera exterior. Linda a todos los vientos con la finca donde se halla enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.132 de Ribadesella, libro 279, folio 20, finca número 23.419.

Tipo de subasta: 17.900.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 24 de abril de 1998.—La Juez, María Asunción Velasco Rodríguez.—El Secretario.—25.088.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 291/1994, en fase de procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra el deudor-ejecutado, don Miguel López Piñero, en reclamación de la cantidad de 150.000 pesetas de principal y la cantidad de 70.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado al deudor:

A) Urbana.—Parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra al sitio de Frontegil y Transconvento, en término de La Algaba. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados. La referida finca segregada y descrita constituye la parcela número 125 en el plano de parcelación. Finca registral número 6.785, inscrita al folio 196 del tomo, 382 del archivo, libro 122 de La Algaba.

Tipo de tasación: 11.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-00291/94), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito

previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no se cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 16 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 27 de abril de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—25.012.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 660/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecbansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Burgos Vena y doña Mercedes Esperanza Sanz Gascón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca A. Término municipal de Collado Villalba, camino de la Estación, denominada parcela o manzana A, sector 1 «Los Belgas», portal número 5, vivienda letra I, en la planta tercera, situada a la izquierda, primer término, conforme se sube por la escalera. Collado Villalba.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 29 de abril de 1998.—La Juez titular, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—25.150.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 427/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Vaquero y doña María Dolores Catalán sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana en Morzarzal. Urbanización «Peña Zarzal», número 10, bloque C, piso tercero, letra D, número 90, con 68,80 metros cuadrados, más 7 metros 65 decímetros de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 562, libro 59, folio 178, finca 2.742 duplicado, inscripción sexta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 8.700.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 17 de julio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 11 de septiembre de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-427/95, o establecimiento idóneo

una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de marzo de 1998.—La Secretaria.—25.038.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 22/1998-M, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Máximo Amor Corrochano, doña Lucía Roperó García y don Francisco Javier Amor Roperó, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22 y 24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para

la tercera la audiencia del día 14 de octubre de 1998, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Número 2. «J», tienda décima, sita en la planta baja de la avenida Vicente Martorell, y planta sótano en relación a la calle Fresno, hoy calle Fresno, número 6, de Cornellá de Llobregat; de superficie 85 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasaje interior; al fondo, con subsuelo de la calle Fresno; derecha, entrando, con subsuelo de edificios culturales del Ayuntamiento, y por la izquierda, con tienda novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 409 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 151, finca número 33.358, inscripción séptima.

Dado en Cornellá de Llobregat a 16 de abril de 1998.—El Secretario.—25.249.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 832/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viajes New Gate, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/000/18/0832/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee